

**ACUERDO N.006
19 DE MAYO DE 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN Y OFERTA DE PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 establecen el marco legal para la oferta y desarrollo de programas de formación laboral por parte de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Decreto 4904 de 2009, establece que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, es una institución de educación superior de carácter técnico y tecnológico profesional, con autonomía administrativa, creada mediante Decreto 1098 de 1979 y reorganizada como establecimiento público del orden nacional mediante Decreto 758 de 1988.

Que en el plan de desarrollo 2022-2026 "CONSOLIDANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA 2022 – 2026" dentro del EJE ESTRATÉGICO 03: PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL y específicamente en lo relacionado con el programa Efectividad de las Relación Interinstitucionales dentro de las estrategias se encuentra el ofrecimiento de programas de educación continuada para el trabajo y el desarrollo humano, de acuerdo a los requerimientos de la comunidad y de sus egresados.

Que el Decreto 4904 de 2009 "*Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y humano y se dictan otras disposiciones*" fue compilado en el Libro 2, Parte 6, Título 1 al 6 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación".

Que el Decreto 4904 de 2009, establece que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Que el Infotep cuenta con la viabilidad técnica, jurídica y financiera para ofertar programas para el trabajo y el desarrollo humano pertinentes en el contexto.

En merito en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar la propuesta de creación y funcionamiento de programas para el trabajo y desarrollo humano en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar La Guajira, orientados a la formación para el trabajo en áreas de alta demanda laboral y pertinencia social en el contexto.

ARTÍCULO 2. Los programas para el trabajo y desarrollo humano en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar La Guajira, serán diseñados de acuerdo a la normatividad vigente con el fin de asegurar la pertinencia, calidad y articulación con el sector productivo

ARTÍCULO 3. La gestión académica, será responsable de definir el portafolio de programas para el trabajo y desarrollo humano y el diseño de acuerdo a los lineamientos vigentes.

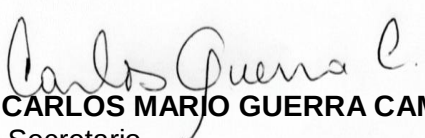
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los (19) días del mes de mayo de 2025

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia